

RESOLUCIÓN EXENTA N° 372

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO:

Resolución N° 159/2016, rectificada mediante Resolución N°364/2016 que declara Alerta Roja en la comuna de Talagante, y Resolución Exenta N°161 de 28.01.2016 que Levanta Alerta Roja en la comuna de Talagante, todas de la Intendencia Región Metropolitana; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de enero de 2016 esta autoridad dictó Resolución Exenta N° 161, mediante la cual se Levantó Alerta Roja declarada por Resolución Exenta N°159/2016, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

2. Que, por un error de copia en la citada Resolución Exenta N°161/2016 se indicó en su título "Levanta alerta amarilla declarada mediante Resolución Exenta N°159 de 28.02.2016", en consecuencia de que alerta declarada era Alerta Roja, y que la citada resolución N°159 es de fecha 28 de enero de 2016 y no de 28 de febrero de 2016.

3. Que, asimismo en la parte resolutive de la citada Resolución Exenta N°161/2016, erróneamente se señaló que la alerta levantada, fue declarada mediante Resolución Exenta N°159 de 28.02.2016, en consecuencia que este último acto administrativo es de fecha 28 de enero de 2016.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa que haya dictado una decisión, podrá en cualquier momento, rectificar errores de copia, de referencia o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1° RECTIFÍCASE Resolución Exenta N° 161 de 28.01.2016 de esta Intendencia Regional Metropolitana en su título, en el siguiente sentido: Donde dice "Levanta Alerta Amarilla declara por Resolución Exenta N°159 de 28.02.2016", debe decir "Levanta Alerta Roja, declarada por Resolución Exenta N°159 de 28.01.2016".

Asimismo rectifícase la citada Resolución Exenta N° 161/2016 en su parte resolutive, debiendo considerarse que la fecha de la Resolución Exenta N°159 mediante la cual se declara Alerta Roja, es de fecha 28 de enero de 2016, y no de 28 de febrero de 2016.

2° Téngase la presente resolución, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 161 de 28.01.2016, para todos los efectos legales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



08/03/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TIP0bYphoa4a5abl5WA+vA==

MEL/AOR/JGH/jgh

ID DOC : 8351723

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Melipilla
3. /Gobernación Provincial de Maipo
4. /Gobernación Provincial de Talagante
5. /Gobernación Provincial de Chacabuco
6. /Gobernación Provincial de Cordillera
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
9. ONEMI
10. MUNICIPALIDADES RM
11. SEREMIS RM